

RESOLUCIÓN N°: 854/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gerontología Comunitaria e Institucional, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires (encuentros nacionales) y en las sedes regionales (encuentros regionales).

Buenos Aires, 05 de noviembre de 2014

Carrera N° 20.815/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gerontología Comunitaria e Institucional, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires (encuentros nacionales) y en las sedes regionales (encuentros regionales), el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 - CONEAU, la Ordenanza N° 051 - CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gerontología Comunitaria e Institucional, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires (encuentros nacionales) y en las sedes regionales (encuentros regionales), por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

Res. 854/14





ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 854 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto y tuvo un dictamen favorable en 2008. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se presente la normativa aprobada por la máxima autoridad de la Institución en la cual se establecen las pautas para la presentación del trabajo final, los criterios que se tendrán en cuenta para la aprobación del mismo y la composición de los comités evaluadores consignados en la respuesta al informe de evaluación.
Plan de estudios	Se distinga en los programas de todas las materias entre bibliografía obligatoria y optativa. Se especifique en el plan de estudios de la Especialización la distribución de la carga horaria en horas teóricas y prácticas.
Formación Práctica	Se establezca una matrícula máxima de 30 alumnos por docente para los talleres de integración.
Cuerpo académico	Se evalúe a partir de los resultados obtenidos la adecuación de la mencionada proporción docente-alumno al finalizar la primera cohorte, y se la ajuste de ser necesario.



De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se han incorporado en la normativa las pautas para la elaboración de los trabajos finales de integración, criterios de aprobación y composición del comité evaluador. Se han firmado nuevos convenios para la realización de las prácticas en las provincias.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se reemplazó la figura de la Vicedirección de la Carrera por una de supervisión técnica y una coordinación de tutores. A partir de la respuesta al informe de evaluación, se informa la nueva composición del Consejo Académico.
Plan de estudios	Se ha actualizado la bibliografía de los programas. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación se adjunta una nueva versión del plan de estudios, aprobada por Res. C.S. Nº 539/13.
Formación Práctica	Se ha incorporado un coordinador de los docentes auxiliares que están a cargo de los Talleres de integración mensuales.
Cuerpo académico	Se han realizado cambios en el plantel docente.
Seguimiento de alumnos	En el año 2011 se realizó una evaluación de la implementación y del impacto de la carrera a partir del relevamiento de cuestionarios y entrevistas que se administraron a graduados y alumnos en etapa de trabajo final, cuyo informe se adjunta a la respuesta al informe de evaluación.

I- INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA

La carrera de Especialización en Gerontología Comunitaria e Institucional, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Psicología, se inició en el año 2007. Se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires (encuentros nacionales) y en las sedes regionales (encuentros regionales). Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se inició a partir de un convenio marco firmado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Mar del Plata y un acuerdo específico (convalidado por el Consejo Superior de la Universidad) entre la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata en el año 2007. Entre los años 2007 y 2010 se implementaron dos cohortes y en 2013 se inició la tercera. En el marco de este plan de formación, los cursos de la carrera articulan encuentros de todos los alumnos a nivel nacional y encuentros regionales. Los encuentros nacionales se llevan a cabo en la Universidad Nacional de Mar del Plata y los encuentros regionales se desarrollan en la Universidad Nacional de Cuyo para la región Cuyo (provincias, San Luis, La Rioja, San Juan, y Mendoza), la Universidad Nacional de Salta para la región Noroeste (Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, y Catamarca), la Universidad Nacional de Rosario para la región Noreste y Centro (Misiones, Formosa, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba) y la sedes de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores para las regiones Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires, Patagonia Norte (Río Negro, La Pampa, Neuquén) y Patagonia Sur (Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior N° 1676/07, de creación de la carrera; Ordenanza del Consejo Superior N° 2161/12, de aprobación del plan de estudios; Ordenanza del Consejo Superior N° 2683/12. Se presentan también convenios con ministerios y universidades tendientes a la concreción de las clases regionales y provinciales. Finalmente, se presenta la Ordenanza del Consejo Académico N° 150/13, que

aprueba el nombramiento de los nuevos miembros del Comité Académico, y la Ordenanza del Consejo Superior N° 539/13, que aprueba un nuevo plan de estudios.

La normativa presentada resulta clara y pertinente. Se plantearon mejoras en el marco normativo al incorporarse en las ordenanzas del Consejo Académico las pautas para la elaboración e incorporación de los trabajos finales de integración, criterios de aprobación y composición del comité evaluador; además, se firmaron nuevos convenios para la realización de las prácticas en las provincias. La normativa de la carrera incluye una descripción de la distribución de sedes para las clases regionales.

En relación con el clima académico se observa que tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en Mar del Plata, Tucumán, Termas de Río Hondo y Córdoba, se han realizado congresos organizados por egresados y docentes de la carrera con subsidio de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores a través de la firma de convenios. Estos eventos promueven un clima académico de intercambio de conocimientos desde una mirada regional, así como la divulgación de resultados de investigaciones y de nuevas prácticas desarrolladas en el campo gerontológico.

Además, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata firmó convenios para la realización de actividades de investigación. Se realizaron cursos y trabajos conjuntos entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en los que han participado docentes y alumnos de la carrera.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes, con temática afín a los objetivos de la carrera. Producto de la misma se han hecho transferencia de resultados (publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros, libros). Cabe acotar que en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata se están desarrollando desde hace más de 15 años proyectos de investigación en relación a temáticas gerontológicas.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Consejo Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	-Médica Cirujana, Universidad Nacional de Córdoba -Especialista en Medicina General, Universidad Nacional de

	Córdoba -Magister en Administración de Servicios de Salud y Seguridad Social con Especialización en Tercera Edad y Discapacitados, Universidad Nacional de La Matanza -Magister en Dirección y Gestión en Sistemas de Seguridad Social, Universidad de Alcalá
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí (en esta carrera)
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revista con arbitraje y 1 capítulo de libro.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No



La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis de las trayectorias de sus integrantes se advierte que la directora de la carrera posee una titulación en un área adecuada al cargo que ocupa y una trayectoria profesional relacionada con la gestión gubernamental. Informa, además, experiencia en la dirección de trabajos finales.

Se han incorporado al Comité Académico miembros con experiencia en cargos de gestión y trayectoria académica específica en la temática de adultos mayores.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Ordenanza CS N° 539/13		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 24		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 12 meses		
Carga horaria total de la carrera: 384	Horas Teóricas: 192	Horas de Prácticas: 192
Organización del plan de estudios: La carrera se estructura en dos ciclos: uno básico (dos cuatrimestres) y uno específico (dos cuatrimestres) durante los cuales se desarrollan diez cursos, dos seminarios y un taller de integración. Cada curso o seminario tiene 2 encuentros presenciales de 8 hs. cada uno. El primero es nacional, el segundo es regional: el primero se lleva a cabo en Mar del Plata y el segundo en la sede regional. El Taller de integración recorre todo el desarrollo de la carrera y es mensual presencial (con una carga de 16 horas por materia).		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 2	Materias comunes: 13 (384)	



Con respecto al plan de estudios, se observa que hay una correspondencia entre el diseño, sus objetivos y contenidos y el tipo de carrera. La duración total de la carrera es suficiente y su distribución es adecuada. La estructura en dos ciclos y el esquema de distribución con encuentros nacionales, regionales y talleres mensuales, resulta pertinente. A medida que cursan el taller de integración, los alumnos definen las problemáticas en torno a las cuales realizarán sus trabajos finales de integración.

Los contenidos y la bibliografía de los programas de las asignaturas son suficientes, actualizados, variados y pertinentes. Se han planteado modificaciones desde la evaluación anterior: el módulo 6 se modificó y actualmente está cubierto por “El apoyo social e intervención comunitaria con adultos mayores”, con el fin de profundizar los contenidos comunitarios y los referidos al apoyo social, que resultan prioritarios en relación al diseño de dispositivos de intervención con adultos mayores. El módulo 7 se cambió por “Diagnóstico y evaluación de las organizaciones que trabajan con adultos mayores”, a fin de fortalecer la formación en cuanto a las herramientas de análisis y abordaje en estas organizaciones. En todos los módulos se realizan actualizaciones de los contenidos y bibliografía, que incorporan nuevos conocimientos científicos. Estos ajustes son adecuados.

Los Talleres de integración mensual tienen el propósito de realizar actividades prácticas de integración de los contenidos estudiados en cada uno de los módulos y aplicarlos en la



práctica laboral en terreno. Constituyen una instancia grupal de debate y reflexión y son coordinados por docentes auxiliares.

Durante el segundo año de la Especialización en los Talleres de integración mensual también se acompaña a los estudiantes en la elaboración del trabajo final de integración (requisito para la obtención del título).

Además, en los cursos de “Políticas sociales, gerontología comunitaria e institucional”, “El apoyo social en la investigación y la intervención comunitaria con adultos mayores”, “Modelos comunitarios e institucionales de gestión gerontológica”, “Diagnóstico y evaluación de las organizaciones que trabajan con adultos mayores”, “Discapacidad, vejez y fragilidad” y “Estrategias de empoderamiento de los adultos mayores”, se requiere la producción de trabajos prácticos que incluyen la elaboración de diagnósticos, propuestas, planificación de mejoras en el marco de organizaciones e instituciones, y la implementación de políticas socio-comunitarias para los adultos mayores, propiciando la articulación entre teoría y práctica.

Las prácticas previstas resultan pertinentes. Se desarrollan en dependencias universitarias o predios de los Organismos Gubernamentales del territorio y se abordan allí las experiencias prácticas de los territorios en el trabajo con adultos mayores, con la participación de cada gestión provincial.

En la respuesta al informe de evaluación se han incorporado las fichas de los docentes a cargo de estas actividades, lo cual resulta adecuado. A partir de la tercera cohorte, se incorporó la figura de un Coordinador de los docentes auxiliares que están a cargo de los Talleres de integración mensuales, lo cual fortalece el seguimiento de la formación en terreno de los alumnos.

En la entrevista se informó que, dentro de las actividades no presenciales no obligatorias, las tutorías virtuales y actividades de autoaprendizaje que se implementan a través de la plataforma virtual, son un recurso didáctico de consulta que contribuye a la supervisión de los trabajos en terreno.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea graduado de las carreras de Trabajo Social, Psicología, Sociología, Antropología, Ciencia Política, Comunicación Social, Abogacía, Arquitectura, Ingeniería, Economía, Administración de Empresas, Contador Público, Medicina, Odontología, Kinesiología, Enfermería, Nutrición, Terapia Ocupacional, u otros títulos equivalentes, y desempeñarse preferentemente en comunidades, instituciones



públicas u organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro vinculadas al campo gerontológico en la República Argentina. Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 33 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 32	3	7	13	9	-
Invitados: 1	-	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución:	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	-				



De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Sociología, Trabajo Social, Derecho, Ciencias Sociales, Gerontología, Educación, Terapia ocupacional, Medicina
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	18
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	29

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. En cuanto al nivel de titulación, se observa que los 9 docentes con titulación de grado tienen un desarrollo profesional o académico que los habilita para las funciones a cargo (carrera docente, cargos de gestión en OG y ONG). Las trayectorias de los integrantes del plantel dan cuenta, por un lado,

del componente interdisciplinario en cuanto a la trayectoria académica y, por el otro, de la experiencia en gestión en organizaciones gubernamentales, siendo muy diversas las instituciones donde tienen radicado su trabajo profesional. Por lo tanto, la formación, la trayectoria y la dedicación de los integrantes del cuerpo académico se corresponden con la índole de las tareas que tienen a cargo.

Por otro lado, la autoevaluación informa que son invitados especialmente profesores para el dictado de clases de temáticas específicas. En su respuesta al informe de evaluación, las autoridades de la institución afirman que no se han incluido estas fichas por tratarse de profesionales extranjeros que sólo han dictado clases cortas en cohortes anteriores.

Al finalizar cada cuatrimestre los alumnos completan cuatro cuestionarios de manera anónima para evaluar el desempeño tanto de los docentes titulares y asociados como de los docentes auxiliares. Estos instrumentos exploran aspectos relativos a los contenidos dictados, la actualización de la bibliografía, los recursos pedagógicos, la comunicación y orientación recibida a partir de los foros y correo electrónico y la modalidad de evaluación, entre otros. Los datos que se relevan por medio de estos cuestionarios son procesados y analizados, y sirven de insumo para efectuar cambios que permitan lograr mejoras. Esta modalidad resulta adecuada.

Además, luego de finalizadas las dos primeras cohortes, se efectuó una evaluación de la implementación de la carrera y del impacto que había tenido. Se administró un cuestionario que debían responder alumnos de la primera y la segunda cohorte, y entrevistas a una muestra de esas cohortes. En la respuesta al informe de evaluación se ha adjuntado una copia del informe resultante de esa evaluación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera:

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	0
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	0
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	0
Cantidad de actividades que informan resultados	4
Cantidad de actividades con evaluación externa	9

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.



V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. Se presentaron las copias de 8 trabajos completos. Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 14.

La modalidad de evaluación final es pertinente. El trabajo consiste en una aplicación de los contenidos teóricos y dispositivos de intervención en el campo gerontológico, y es evaluado según los siguientes criterios: metodología de intervención del trabajo presentado, pertinencia de la aplicación de contenidos realizada, claridad y precisión de la composición, fuentes de información utilizadas adecuadamente, actualidad y pertinencia de la bibliografía citada, coherencia de las conclusiones y vinculación de las mismas con la información compilada y las fuentes citadas.

La calidad de los trabajos presentados es pertinente y adecuada a la temática gerontológica (Programas y Proyectos Educativos para Adultos Mayores, los Contextos de Protección Social y los Estereotipos). La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados: la variedad de profesiones que componen el plantel docente y los distintos niveles de inserción en universidades y organismos gubernamentales les permite abordar las distintas temáticas de los trabajos finales.

La conformación del jurado prevista es adecuada. En respuesta al informe de evaluación, se informan las diversas instancias de supervisión del trabajo final (Módulo 6, en que se brindan conocimientos teóricos y procedimentales necesarios para el desarrollo del mismo; Talleres de integración mensual; Director, que será el encargado de orientar, supervisar, corregir y efectuar las devoluciones correspondientes a las cuatro entregas previstas en la normativa correspondiente a dicho Trabajo).

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2011, han sido 600. Los graduados, desde el año 2007, han sido 121. El número de alumnos becados asciende a 301 (becas de manutención y arancel) y la fuente de financiamiento es la Dirección Nacional para Adultos Mayores. Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados porque se ha realizado una evaluación de la implementación de la carrera a través de cuestionarios y entrevistas en etapa de trabajo final. En relación al seguimiento de los alumnos por la plataforma virtual, se realiza a través de foros, chat, mail, y otras aplicaciones. La evolución de las cohortes es positiva porque presenta un bajo nivel de desgranamiento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.



VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de infraestructura suficiente y de 2 bibliotecas.

El fondo bibliográfico consta de 78 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es adecuado. Se incorporó bibliografía específica al Centro de Documentación de la Facultad de Psicología y se incorporaron recursos multimedia.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto y tuvo un dictamen favorable en 2008.

En la actual evaluación se pudo constatar que la inserción institucional resulta adecuada. Se han realizado actividades que promueven un clima académico de intercambio de conocimientos desde una mirada regional, así como la divulgación de investigaciones y de nuevas prácticas desarrolladas en el campo gerontológico. La normativa presentada es clara y pertinente y la estructura de gobierno es apropiada. Las actividades de investigación informadas son pertinentes.

En cuanto al plan de estudios, puede observarse que tiene una carga horaria suficiente, que los requisitos de admisión son adecuados y que las prácticas a desarrollar están vinculadas al perfil del egresado previsto. Existe consistencia entre denominación de la carrera, objetivos, plan de estudios y perfil de graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta pertinente y los mecanismos de supervisión son adecuados. Las trayectorias de los integrantes del plantel dan cuenta, por un lado, del componente interdisciplinario en cuanto a la trayectoria académica y, por el otro, de la experiencia en gestión en organizaciones gubernamentales, siendo muy diversas las instituciones donde tienen radicado su trabajo profesional.

La modalidad de evaluación final es pertinente. La calidad de los trabajos presentados es adecuada a la temática gerontológica. En la respuesta al informe de evaluación se explican los mecanismos de seguimiento previstos para el trabajo final, mecanismos que resultan apropiados. El seguimiento de alumnos resulta asimismo adecuado. La evolución de las cohortes es positiva, porque presenta un bajo nivel de desgranamiento. Los mecanismos de seguimiento de graduados son apropiados.

La infraestructura y el equipamiento se consideran suficientes. El acervo bibliográfico resulta asimismo adecuado.